

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 418 DE

(25 ABR. 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
Nº. 019 de 2018

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 770 de 2011, Resolución No. 1060 del 31 de octubre de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar "SUMINISTRO DE ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA REHABILITACION DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTSIS BULBI DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El valor estimado del presente proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal con SIIF 14818 de fecha 07 de febrero de 2018, Gasto A, Rubro 5 1 1 1 0 2 10, Recurso 20 por concepto de: OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), expedido por la Jefe de Presupuesto.

Que mediante Acta ordinaria No. 030 y Ponencia No. 024 del 04 de abril de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 019 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 11 de abril de 2018 en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales no se presentaron observaciones al proceso.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES, no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta Ordinaria. 034 y Ponencia No. 048 del 25 de abril de 2018, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº. 019 de 2018, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.



150410005

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



M. Sánchez
Contratista
Esp. en Contratos

25 ABR 2018

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Ordenar la Apertura de la PROCESO DE ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 019 de 2018, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES PARA LA REHABILITACION DE LOS PACIENTES QUE TENGAN DIAGNOSTICO DE CAVIDAD ANOFTALMICA O PTSIS BULBI DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**, por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO.

El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO.

El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO:

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

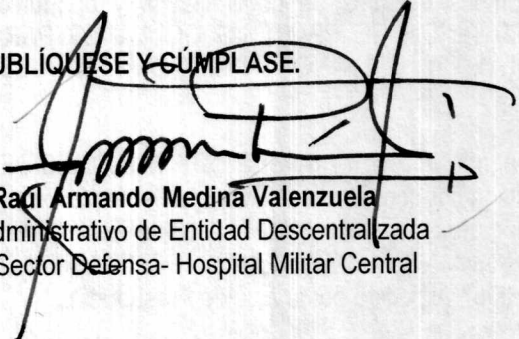
ARTICULO QUINTO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

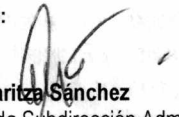
ARTICULO SEXTO:

Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

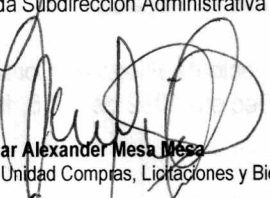
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo de Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

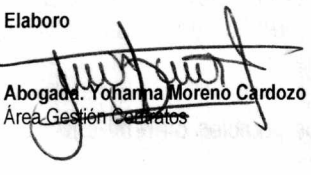

Dra Maritza Sánchez
Abogada Subdirección Administrativa

Reviso


Dr. Oscar Alexander Mesa Mesa
Jefe de Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos


Dr. Miguel Ángel Obando Castillo
PD. Área Gestión Contratos

Elaboro


Abogada Yohanna Moreno Cardozo
Área Gestión Contratos



TRANSVERSAL 3
MILITAR
CENTRAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. - Colombia



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS